



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246830059321

Fecha: 09-02-2024

20246830059321

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(683)

Señor:

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE

Calle 48C Sur con carrera 10C

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 9491-2014 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

Reciba un Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20236830238961 de fecha 20 de abril de 2023, se realizó la citación para comparecer a el área de Gestión Policiva y Jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO DEFINITIVO** de la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante AVISO, para lo cual se hace entrega de la copia de la **Resolución No. 0051** de fecha 20 de enero de 2020 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	9491-2014 – E. P
RESOLUCION	0051 del 20 de enero de 2020
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Calle 48C Sur con carrera 10C
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino. En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en dos (02) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. **9491-2014 – E. P**

Cordialmente,

Marlene Alcira Melendez Perez

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializada 222-24- Área Gestión Policiva y Jurídica.

Proyectó: Clara Vargas/CPS 327-2023

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.